DECANATO	
RESOLUCION DEL 13 DE MARZO DE 2018	N° 21
SAN LORENZO, 13 DE MARZO DE 2018	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 – PROVISIÓN DE AGUA PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 11/2018, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2017 "PROVISIÓN DE AGUA PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 4 del 02 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".----------

Que, el Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa **Nº 04/2018 "Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum",** en modalidad de Contrato Abierto, a la firma **LÍQUIDOS Y MINERALES SACIA**, por un valor mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un valor máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019. Considerando que la presente contratación es de forma Plurianual, al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un monto mínimo de G 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y al periodo fiscal 2019 corresponde aplicar un monto mínimo de G 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). Cabe mencionar que las partidas correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los mencionados ejercicios fiscales; de conformidad al siguiente detalle:

DECANATO		
RESOLUCION DEL 13 DE MARZO DE 2018		N° 21
SAN LORENZO, 13 DE MARZO DE 2018		

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 – PROVISIÓN DE AGUA PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM.

EJERCICIO FISCAL 2018	EJERCICIO FISCAL 2019
Importe Total	Importe Total
G. 25.000.000	G. 25.000.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
1	Agua Mineral en botellones de 20 lts	Unidad	Unidad	Villa Elisa	Nacional	1	10.000
2	Agua Mineral sin gas de 500 cc	Unidad	Unidad	Villa Elisa	Nacional	1	1.750
TOTAL IVA INCLUIDO							**11.750**

Monto Mínimo:	G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).-
Monto Máximo:	G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).-

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 310 Gastos por Productos Alimenticios - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto Daniel González M.
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS VIAM IMPENDERE VERO DECANATO REPUBLICA DEL PARAGUAY